

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 1 de 10

ACTA No.

| | |
|--------|---|
| FECHA: | 10 de diciembre de 2019 |
| LUGAR: | Secretaría de Familia- Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad |
| HORA: | 10:00 am |

1. DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA: | Dirección de adulto Mayor y Discapacidad |
| TEMA: | Atención a Personas Mayores |
| NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO: | Directora de Adulto Mayor y Discapacidad Luz Marina Martínez Ossa. Contratista de Apoyo Leidy Yohanna Jaramillo Santofimio |
| NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE: | Diana Patricia Giraldo Giraldo Milton camilo Duarte Juan Esteban Toro Mondragón |

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

Atención a las personas mayores en estado de vulnerabilidad del Departamento del Quindío desde la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.

| HORA | ACTIVIDAD |
|---------------------|---|
| 10:00 am | Presentación informe de Política Pública de Envejecimiento y Vejez "Un Quindío para todas las edades 2010-2020" |
| 10:40 am | Informe Cabildo Departamental de Sabios del Quindío |
| 10:50 am | Informe Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor |
| 11:00 am | Presentación informe de Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor |
| 10:00 am a 12:30 pm | Preguntas, respuestas y cierre de la reunión |

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 2 de 10

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**2.1 Política Pública de envejecimiento Y VEJEZ "Un Quindío para todas las edades 2010-2020"**

La Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, respecto al Adulto mayor hace parte del Plan de Desarrollo Departamental "En Defensa del Bien Común 2016 – 2019", del Padre Carlos Eduardo con cuatro metas que son:

- Revisar, ajustar e implementar la política pública departamental "un Quindío para todas las edades 2010-2020"
- Crear el cabildo de adulto mayor del Departamento y apoyar la creación en once municipios del Quindío
- Apoyar 12 centros de bienestar del departamento
- Apoyar 14 centros vida del departamento

Es de resaltar que la transferencia de estampilla pro adulto mayor a los centros de protección es un tema delicado, toda vez que la Secretaría de Familia es la delegada para hacer vigilancia a la ejecución de este recurso y, esta a su vez, delega esta función en la Dirección de Adulto Mayor, siendo una responsabilidad muy grande.

Se informa desde la dirección que la Política Pública en mención se encuentra a puertas de dar su cierre, por lo cual dentro del informe de empalme se deja un documento con las observaciones y conclusiones que se obtuvieron y generaron de acuerdo al seguimiento trimestral que desde este despacho se realizó con las diferentes entidades y/o actores.

Lo anterior con el fin que desde la administración que inicia en el año 2020, se tome la decisión si dan por terminada la Política, o si inician una de nuevo o la modifican, así como sucedió con la Nacional.

Esta política pública está enmarcada en cinco ejes temáticos y cuenta con 108 indicadores y hacen parte del cumplimiento de estos, más de 80 entidades y/o actores.

El seguimiento es una de las dificultades que se han tenido desde esta dirección por la recolección de la información con las entidades, las cuales se solicitan trimestralmente. Sin embargo, se maneja un archivo en Excel de la política pública con la consolidación de información desde el año 2010, con los reportes y seguimientos hasta el 30 de septiembre del año 2019.

Esta base de datos fue una herramienta entregada en el año 2016 por Planeación Departamental y se ha venido alimentando trimestralmente con lo que las entidades reportan, para el año 2016 se encontraba como directora de esta área Mónica Murillo.

Desde el año 2017 donde se empezó a citar entidad por entidad, además de oficiarlos adjuntando la matriz de seguimiento y los indicadores donde solo estaban ellos involucrados, así mismo se

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 3 de 10

realizaron mesas de trabajo con las entidades, etc. De esta manera, se ha logrado el consolidado de los cuatro años, complementando la información con la que se recibió esta matriz. Es importante informar que el archivo de Excel se encuentra dentro de los anexos que fueron entregados con el informe de empalme.

Así mismo, es también importante mencionar que hay un documento de observaciones a la política, donde se hizo un análisis y se identificó que hay indicadores que no deberían estar en esta política y también hay ajustes a las metas.

Para dar cumplimiento al seguimiento y control de la Política, este despacho de manera anual envía a la Asamblea Departamental un informe técnico sobre el avance y las dificultades presentadas durante el año. Al igual que en el Consejo Departamental de política Social.

Sobre el avance de esta política podemos resaltar que los indicadores que se encuentran por debajo del 39% de avance o en estado crítico, se debe al no reporte de la información por parte de las entidades como sucede por ejemplo con el SENA, la Universidad del Quindío, entre otras, porque sabemos que estas entidades realizan ese tipo de acciones que apuntan al cumplimiento de la política, pero al momento de reportar o no llega la información o con datos muy bajos.

De ahí también es que esta dirección toma la decisión de adicional de oficiar con la matriz de seguimiento a las entidades, citarlas a reuniones o mesas técnicas para ampliar más la forma en que ellos están cumpliendo con las metas y adicional para proponer cómo podemos cumplir, quiénes pueden aportar, en qué cuáles no hay un buen avance en cumplimiento, etc.

Expresa Juan Esteban, que tiene dudas frente a las cifras reportadas de los adultos mayores atendidos en la política, toda vez que superan la población del departamento. Se hace la observación de modificar el término de "personas impactadas" por "acciones realizadas en personas", toda vez que así no genera confusión al momento de analizar el documento.

Se aconseja a esta nueva administración tener disponibilidad presupuestal para el diseño de una nueva política, toda vez que se debe realizar un ejercicio minucioso, ya que el diagnóstico de hace 10 años es diferente a la situación actual de los adultos mayores y se tendrá que iniciar desde el diagnóstico y así identificar los principales problemas de esta población.

Solicitan los delegados del empalme, que se aclaren las dos gráficas sobre la población que aparecen en el informe de Política Pública, toda vez que tienen el mismo nombre y son cifras diferentes, se indica que para el documento actualizado se tendrá en cuenta esta observación.

Desde la dirección hacemos un acompañamiento a los grupos de adultos mayores del departamento del Quindío y se hizo a través de un licenciado en educación física y una psicóloga. Se diseñaron rutinas para gimnasia pasiva pensando tanto en el adulto mayor que puede moverse como en el que tiene un tipo de Discapacidad. Con la psicóloga se manejaron los temas de autoestima, auto reconocimiento y autocontrol. Las rutinas de actividad física se dieron a través del acompañamiento a cada grupo con dos visitas y la psicóloga los visitaba solo una vez.

También se les brindó acompañamiento a través de la conmemoración del mes del adulto mayor una vez por año, donde se realizaba el reinado departamental acompañado de actividades



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 4 de 10

culturales, recreativas, entre otras, donde se le resalta o reconoce como actores importantes en este departamento. Para el año 2019, no se realizó un encuentro departamental, sino que se apoyaron los eventos municipales en asocio con Comfenalco.

Desde la dirección también en el año 2017 se desarrolló un acompañamiento a los grupos que se llamó "Abrazos como Arroz", en asocio con Colanta, a través de encuentros intergeneracionales, lúdicos, donde a los grupos de adulto mayor les brindamos todos los materiales para hacer un arroz con leche y desarrollar la jornada en torno a él.

En Armenia se tiene alrededor de 170 grupos organizados de personas mayores, los cuales reúnen un aproximado de 5.000 personas, en los demás municipios unos 70 grupos que reúnen un aproximado de 2.200 personas. Armenia, Calarcá, Montenegro son los municipios que concentran la mayor cantidad de grupos. Armenia no pudimos acompañar al 100% toda vez que son una cantidad muy alta para el personal que maneja la dirección, adicional por ser la capital tienen más acceso a que otras entidades los acompañen, mientras que los del resto del departamento no. Por ende, a los municipios los visitamos a todos y se les brindó el acompañamiento con ambos profesionales.

A excepción de algunas zonas rurales, como es el caso de Génova, lo cual para el desplazamiento y alto costo para el contratista, se tomó la decisión de no ir hasta las veredas.

Para el 2018 se atendieron 5.000 adultos mayores y en el año 2019 con corte al 30 de septiembre llevamos alrededor de 4.100 personas.

Así mismo, en el año 2019 entregamos 1.000 dotaciones deportivas a grupos de adultos mayores, los cuales fueron seleccionados de acuerdo a los barrios priorizados a los que el señor Gobernador acompañó con toda la oferta institucional. Para la entrega de estas dotaciones, se realizó un evento macro en el centro de convenciones acompañado de actos culturales y la entrega de los elementos.

2.2 Informe Cabildo Departamental de Sabios del Quindío.

Dentro de la meta 199 que es la creación del Cabildo Departamental y apoyar la creación en once municipios del Quindío, la Secretaría de Familia a través de la Dirección de adulto mayor lo crea en el año 2018 con Ordenanza 011 del 16 de Julio y lo reglamenta con el Decreto 662 del 14 de septiembre del mismo año. Esta meta es incluida en el Plan de Desarrollo por sugerencia del Honorable Diputado Bernardo Valencia Cardona.

Al momento de iniciar la Administración del Padre Carlos Eduardo, solo se contaba en el Departamento con un Cabildo Municipal el cual era el de Armenia desde el año 2008. A nivel departamental solo el segundo departamento con este medio de participación, Antioquia también cuenta con Cabildo.

La sugerencia desde este despacho es que revisen y desde el que hacer de esta instancia de participación, modifiquen y/o mejoren su reglamentación, por si evidencia algún vacío.

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 5 de 10

La gerontóloga Diana pregunta si se articuló la creación de este cabildo con el departamento de Antioquia, se le responde que fue solicitada la asesoría, pero no contamos con respuesta por parte de dicha administración.

El cabildo tuvo una sesión en el año 2018, para el año 2019 se reunió 4 veces, a pesar que su reglamentación dice que son 3, de acuerdo a la cantidad de temas y capacitaciones que solicitaron los participantes, se realizó una sesión más.

Frente al apoyo a los municipios que la meta establece, desde un principio se acompañó a los once municipios restantes para motivar e incentivar la creación de los cabildos municipales. Se realizaron mesas técnicas, asesoría en la manera de realizar el acuerdo para adoptar el cabildo, acompañamiento en las elecciones de sus cabildantes, reuniones con algunos alcaldes dando a conocer la importancia de este medio de participación, porque se evidenció que en muchos de los casos quienes no querían que se conformara el cabildo municipal, eran los funcionarios más no el alcalde.

A la fecha los municipios quedan así:

| Municipio | Cabildo Municipal | | | Acto Administrativo |
|------------|-------------------|----|------------|---------------------|
| | Si | No | En Proceso | |
| Armenia | X | | | Acuerdo 079 de 2008 |
| Buenavista | | X | | |
| Calarcá | X | | | Acuerdo 005 de 2018 |
| Circasia | X | | | Acuerdo 024 de 2016 |
| Córdoba | | | X | |
| Filandia | X | | | Acuerdo 013 de 2013 |
| Génova | X | | | Acuerdo 003 de 2018 |
| La Tebaida | | | X | |
| Montenegro | X | | | Acuerdo 013 de 2016 |
| Pijao | X | | | Acuerdo 013 de 2017 |
| Quimbaya | | X | | |
| Salento | X | | | Acuerdo 011 de 2018 |

Para el caso de Buenavista y Quimbaya, sus alcaldes manifestaron no estar interesados en crear el Cabildo Municipal.

2.3 Informe Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor.

La dirección también tiene a cargo ejercer como secretaria técnica este consejo, el cual está reglamentado por la Ordenanza 004 del 14 de abril del 2014, documentos que también se anexaron en el informe de empalme.

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 6 de 10

Se les realiza la sugerencia de revisar también esta ordenanza toda vez que hay participantes que ya no se encuentran en vigencia como es la Asociación de Gerontólogos que ya fue liquidada y revisar que otras entidades no deberían estar en el Consejo y otras que no fueron incluidas.

Con relación a los integrantes de este Consejo que representan a los grupos de adultos mayores se cuenta con unas personas que son muy activas, pero se tienen las otras que no vienen a ninguna sesión del Consejo, por lo anterior deben realizar de nuevo al elección de estos representantes.

Para el caso de la elección de los dos representantes de grupos de Armenia, se debe convocar a todos los líderes en compañía de la alcaldía y hacer votación para la elección de quienes los representará. La experiencia para elegir a los dos representantes de los demás municipios, se hizo fue solicitando a cada Alcaldía Municipal que enviara a un representante por municipio y se eligieron los dos con mayor votación.

La representante de las ONGs que trabajan con o para el adulto mayor se debe elegir nuevamente toda vez que no participó en ningún consejo. Deben convocar a todas las entidades y entre ellos eligen quien será su vocero.

Se aclara que el consejo se reúne mínimo 4 veces por año y antes de iniciar con la primera sesión se debe convocar al comité para que establezcan el plan de acción a desarrollar en cada sesión para el consejo durante todo el 2020.

Así mismo y de acuerdo a la decisión tomada por esta dirección son invitados los enlaces de adulto mayor de las Alcaldías y los representantes y/o coordinadores de los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor y centros Vida/Día. Esto toda vez que se identificó la necesidad de tocar los temas de estampilla y los tropiezos que en los municipios se presentan.

De igual manera, son invitados la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal y el Procurador Regional.

Los delegados para empalme manifiestan que dentro de los anexos falta información de lo que hasta el momento se ha socializado y son:

- Documento de observaciones de la Política Pública
- Acta de Consejo
- Decretos reglamentario de cabildo

La directora manifiesta que se les enviará de nuevo. Así mismo preguntan qué informes quedan pendientes de la dirección:

Se les informa que el seguimiento de política pública se solicitó a las entidades hasta el 30 de septiembre, por lo cual el último trimestre quedará pendiente. A las secretarías de la Gobernación que hacen parte de la Política se les enviará un oficio desde este despacho para que entreguen la información con corte al 20 de diciembre, pero las demás entidades no.

Solicitan se les amplíe información sobre los convenios que se desarrollaron con la Universidad del Quindío.

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 7 de 10

Como se explicó el personal de la dirección es poco con relación a los diferentes frentes que se manejan desde la Gobernación en adulto mayor, tenemos grupos, cbas, centros vida/día. Por lo que esta dirección buscó un aliado y es la academia, aunado a que la gobernación tenía un convenio Marco con la Universidad del Quindío, donde podíamos manifestar nuestras necesidades y desde el programa de Gerontología nos escucharon y abrieron las puertas para que en el año 2018 y 2019 contáramos con estudiantes de este programa.

Estos alumnos se enfocaron en el fortalecimiento de los Centros de Protección social y los Centros Vida/Día de acuerdo a las necesidades, sobre todo en lo que no cumplían y en lo que solicita la norma. Por lo cual, estos realizaron una lista de chequeo frente a lo que pide la ley y de acuerdo a esto apoyaron la creación de protocolos y estándares para que los centros obtuvieran una mejor calificación por parte de la secretaría de Salud Departamental o Municipal para el caso de Armenia y Calarcá.

Algunos centros no quisieron o no dieron la importancia a este apoyo que brindó la Universidad, toda vez que pensaron que iban a vigilar y reportar qué falencias tenían, a pesar que esto se dejó claro en la presentación de los estudiantes a cada entidad.

Luego la universidad entregó un informe en el Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor, con cifras generales de cómo estaban los centros y los resultados de este proceso con los estudiantes.

Solicitan que esta información se amplíe en el documento de empalme para que se refleje la necesidad de hacer convenios con la academia.

Para conocer los resultados del acompañamiento del segundo semestre por parte de la universidad se les sugiere que éste sea un tema en el primer consejo del año 2020.

Así mismo, Juan Esteban informa que no evidenciaron en el documento de empalme el punto de envejecimiento humano y vejez: atención brindada a las personas mayores vulnerables, medidas de prevención contra el maltrato, el abandono y la violencia y creación de redes sociales de apoyo comunitario. Este es solicitado en la Directiva 018 de la Procuraduría General de la Nación.

La directora manifiesta que se revisará y si es necesario incluirá en el informe de empalme las acciones adelantadas.

2.4 Presentación informe de Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor

Este recaudo está reglamentado desde el año 2009 donde la Ley 1276 obliga a los departamentos y alcaldías generar una estampilla que vaya en pro del adulto mayor, por lo cual el departamento del Quindío en el año 2012 a través de la Ordenanza 011 adopta la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor y la reglamenta en el año 2014 con las Ordenanzas 003 y la 021.

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 8 de 10

De ahí se inicia la distribución del recaudo de esta estampilla con todos los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor y Centros Vida/día, que cuenten con la autorización de funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud correspondiente.

La Secretaría de Familia como es quien realiza la distribución del recaudo, solicita al inicio de cada año a las alcaldías municipales que entreguen el proyecto de cada centro (CBA, CV/D) que rija en su municipio, con la copia de la autorización de funcionamiento y la certificación del número de adultos mayores vulnerables que atienden, así mismo, la certificación de la cuenta bancaria de la alcaldía municipal donde se deben girar los recursos de la estampilla departamental.

Seguido a esto el recaudo se distribuye el 70% para los centros vida/Día y el 30% para los centros de bienestar, de acuerdo al número de adultos mayores que atienden cada uno de ellos.

Es de gran importancia que cada que se va a realizar un giro, la secretaria pida la certificación del número de personas que son atendidas en ellos en estado de vulnerabilidad.

Así la fundación, hogar, centro, etc., traiga los proyectos a la Secretaría de Familia, es la alcaldía quien debe presentar sus proyectos, toda vez que se le gira es a la alcaldía. La Secretaria de Familia viabiliza los proyectos, pero quien supervisa la ejecución es la alcaldía, por lo tanto la secretaria revisa es que en estos proyectos este todo bajo la norma que los rige.

Se debe revisar que el número de personas atendidas en los centros, no supere la capacidad de atención que certifica la Secretaría de Salud.

A la fecha se encuentra en trámite el quinto decreto del año 2019, por lo tanto la nueva administración deberá revisar hasta que fecha se giró y solicitar a la Secretaria de Hacienda la certificación de lo recaudado con vigencia a la fecha que el nuevo secretario solicite y el superávit del año 2019.

Sobre esta certificación es que el recurso se distribuye en los porcentajes señalados anteriormente. Se deja la sugerencia que en el año se realicen entre 5 y 6 giros, esto ayuda a que los ingresos en los centros estén durante todo el año y puedan mejorar la atención en tanto a calidad y permanencia.

Así mismo, se explica que la certificación que se solicite a la Secretaría de Hacienda deberá tener la claridad si se obtuvo algún reintegro por parte de una Alcaldía y si fue por cba o por cv/d, el cual se distribuirá en los centros que correspondan por la misma modalidad. Esto puede suceder cuando la Alcaldía certifica una entidad y a la fecha en que llega el recurso la entidad ya no existe o no acepta el convenio, seguido a esto la Alcaldía debe reintegrar el recurso y la gobernación distribuirlo nuevamente.

Como este ejemplo a la fecha tenemos en proceso de firma del señor gobernador dos resoluciones por medio de las cuales se le está solicitando a la Alcaldía de Armenia y la Alcaldía de Calarcá el reintegro de dineros girados a través de la Estampilla Departamental, y no fueron entregados a la entidad Centro gerontológico el Edén y centro de Atención Alberto Marín Londoño.

Esto seguido a que a través de los medios de reunión, compromisos, correo electrónico y diferentes comunicaciones escritas oficiales, no se logró obtener el recurso en el departamento. Por lo anterior se procede por medio de este recurso solicitar en 10 días el reintegro del recurso de la estampilla y

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 9 de 10

si no se cuenta en esta fecha la gobernación del Quindío a través de representación judicial iniciara los trámites judiciales pertinentes.

Se deja la sugerencia de revisar con los nuevos jurídicos el terna de los Decretos de transferencia, toda vez que allí es que se debe establecer todo lo relacionado con la ejecución del recurso. Por ejemplo esta administración incluyo temas como cada cuanto deben rendir informe de la ejecución del recurso. Ustedes podrán mejorar o dejar los decretos como se proyectan.

El seguimiento que realiza la dirección al Adulto Mayor a la ejecución del recurso se solicita a las alcaldías Municipales a través de informes donde deben especificar en cada entidad en que se realizó la inversión si fue en dotación, funcionamiento y/o adecuación.

Asi mismo se realizan visitas a los Centros de protección, diligenciando un formato que está establecido y parametizado para CBA y otro para CV/D. Evidenciando en ellos lo encontrado y comparando con lo deben cumplir y manifestaron en los proyectos al inicio de la vigencia. Esta dirección también realiza las visitas en compañía de la Alcaldía Municipal para tener una mayor trazabilidad de lo encontrado y más aún que las administraciones son los que realizan la supervisión al convenio.

Es importante que conozcan que desde la dirección no se tiene injerencia para el programa de Colombia mayor, ni en los cupos para institucionalizar o ingresar al Centro día, son las alcaldías municipales las que coordinan sus programas y manejan las listas de espera, por lo anterior, cuando alguien viene a solicitar ese tipo de ayudas se deberá remitir y/o hacer puente entre el usuario y la administración correspondiente.

Se les socializa el tema que se está presentando con el Centro Día Miguel Pinedo Barrios del municipio de La Tebaida, del cual en este último semestre han presentado dos denuncias anónimas por irregularidades. Este centro está habilitado desde el año 2017 por la Secretaría de Salud Departamental para una capacidad de 250 personas atendidas en dos jornadas y esa misma cantidad es la que han venido certificando desde la alcaldía Municipal.

Desde este despacho se solicitó aclaración en el año 2017 porque pasa de una capacidad de 70 personas a 250 en la misma infraestructura, manifiestan que tienen la capacidad y por ende este despacho no puede girar por menos.

En las visitas que se realizan la dirección no ha encontrado a 250 personas, por lo cual se le ha generado el oficio a la alcaldía para que revisará e iniciaran la supervisión correspondiente y ratificará o no el número por el cual se gira. La Alcaldía sigue pasando certificaciones por la misma cantidad de personas.

Por lo anterior, con la segunda denuncia se remiten de nuevo a la alcaldesa de La Tebaida, Procuraduría y Defensoría del Pueblo. Este proceso está en trámite y seguirá en la próxima administración el proceso, toda vez que a la fecha no se han obtenido los resultados.

Finalizando la reunión funcionarios de la Contraloría Departamental realizaron visita a la Secretaría de Familia para solicitar información sobre el Centro Vida Miguel Pinedo de La Tebaida.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 10 de 10

3. CONCLUSIONES

La realización de esta reunión permite ampliar la información de lo que desde la dirección se realiza y se responden las dudas.

4. FORMALIZACIÓN

A continuación firman los participantes como garantes a la información aquí consignada fue la tratada durante la reunión de empalme de la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.

| | |
|---|--------------------------|
| | |
| Milton Camilo Duarte Sepúlveda | Diana P. Giraldo Giraldo |
| C.C No. 1094967218 | C.C No. 24606393 |
| | |
| C.C No. 1.094.952.208 | C.C No. 41952993 |
| Luz Marina Martínez Ossa Directora Adulto Mayor Discapacidad | |
| C.C No. 10941896238 | C.C No. |

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|--|---|---|
| Elaborado Por: Martha Elena Giraldo Ramírez | Revisado por: José Ignacio Rojas Sepúlveda | Aprobado por: José Ignacio Rojas Sepúlveda |
| Cargo: Directora Técnica | Cargo: Secretario de Despacho | Cargo: Secretario de Despacho |